



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 280 -2014-MPHy

Caraz, **30 JUN. 2014**

VISTO; el Informe N°221-2014-MPHy/07.11, de fecha 26 de Junio del 2014;

y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N°221-2014, de fecha 26 de Junio del 2014, el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, Ing. Robert Yuri Liñan Melgarejo, dirigiéndose al Gerente Municipal, CPC Alberto Hugo Mori Palero, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, manifiesta que las funciones de la Unidad de Estudios y Proyectos, requiere ausentarse de la Oficina para realizar gestiones propias al cargo; por lo que, solicita la aprobación de la exoneración de registro y control de permanencia de su persona;

Que, según el Artículo 12° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 15-2005/MPH-CZ, estipula: **“Cuando la naturaleza de la función haga necesaria alguna exoneración del registro de asistencia en forma permanente, ésta deberá ser autorizada con Resolución de Alcaldía, asumiendo el Jefe inmediato del trabajador exonerado, las responsabilidades del Control de Asistencia y Permanencia, informando al área de personal”**, de la interpretación del referido dispositivo Municipal, se colige que resulta aplicable la exoneración del Mercado de Asistencia al Ing. Robert Yuri Liñan Melgarejo, Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huaylas, por cuanto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXONERAR, a partir de la fecha al Ing. Robert Yuri Liñan Melgarejo, Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, del Mercado de Tarjeta de Control de Asistencia y Permanencia de la Municipalidad Provincial de Huaylas- Caraz.



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Unidad de Potencial Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación de la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Brancano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL